

# **RESOLUCIÓN DCS 566/2025**

Bahía Blanca, 15 de octubre de 2025

### **VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

## Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante MARCOS ALEXANDER CISTERNAS GARCÍA, DNI: 32.332.202, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante presenta título de Técnico en Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de Sur, año 2022;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de octubre;

### Por ello:

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a MARCOS ALEXANDER CISTERNAS GARCÍA, DNI: 32.332.202, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.